ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO PC N° 013 DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO BECERRIL CESAR
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
NIT	900.303.271- 9
OBJETO	"APOYO PARTICIPACIÓN, PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICO EN ENCUENTROS DE IMPACTO REGIONAL Y NACIONAL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR."
VALOR	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000,00)
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
N° CDP /FECHA	469/09/08/2024
N° RP/FECHA	560/14/08/2024

Se reunieron en la fecha y lugar señalados, **THALIA A. ARMENTA AMAYA**, en su condición de secretaria De Gobierno, Educación Y Asuntos Administrativos quien funge como **SUPERVISOR** del presente contrato, y la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y ARTES DE BECERRIL**, identificado con Nit. 900.303.271- 9, Representada Legalmente por **JULIO CESAR VENERA RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.082.862.014; en su condición de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente acta para dar inicio a la ejecución del PC N°. 013 de 2024, de acuerdo con los lineamientos expuestos en el contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

1. Que se examinaron las actividades del desarrollo del convenio y se precisaron las condiciones que se aplicarán durante su ejecución, conforme a los estudios previos del proceso contractual.
2. Que se expidió el respectivo Registro Presupuestal No. 560 de 14 de agosto de 2024.

ACUERDAN:

1. Aprobar el inicio del PC N°. 013 de 2024.
2. Fijar el día catorce (14) de agosto de 2024 como fecha de iniciación del contrato.
3. De conformidad a lo previsto en los documentos del proceso y el mismo contrato respecto al plazo, se fija el día 14 de diciembre de 2024 como fecha máxima de finalización en la ejecución del objeto contractual totalmente a satisfacción de la Entidad.
4. Que en cumplimiento de la cláusula sexta, el CONTRATISTA, tomó la póliza de seguro de cumplimiento, estatal establecida en la Póliza No. 3989628-0, expedida por la Compañía SURAMERICANA , a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ella en condición de afianzado, mediante el mencionado contrato, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
SURAMERICANA NIT. 890.903.407-9-6	398962 8 - 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$13.000.000.00	08/08/2024	08/04/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	$6.500.000.00	08/08/2024	08/12/2027
		PAGO ANTICIPADO	$52.000.000.00	08/08/2024	08/12/2024

5. Que la anterior garantía fue APROBADA mediante Resolución No. 438 del 14 de agosto de 2024.

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2024.

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN
Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
Supervisora

JULIO CESAR VENERA RUIZ
R.L. FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA
MUSICA Y ARTES DE BECERRIL
Contratista

Proyecto: Maryuri Trespalacios- Profesional de Apoyo Gobierno.
Reviso: Kevin Osorio Abogado – Asesor Jurídico.
Aprobo: Thalía Angelica Armenta – Sec. Gobierno.